



DCA/OBA/H/IB/m/mmb

RESOLUCION EXENTA N° 3593,

REF.: Autoriza exención de pago de arancel otorgamiento de Licencia de Operadores de calderas y autoclaves a funcionarios del Hospital Las Higueras de Talcahuano.

Concepción, 28 ABR 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO, Ordinario N° 1497 de 29 de marzo del 2016, de **Dra. Patricia Sanchez Krause**, Directora(s) del Hospital Las Higueras de Talcahuano, solicitando exención de pago del arancel correspondiente a la obtención de Licencia de Operadores de calderas y autoclave a funcionarios del Hospital Las Higueras de Talcahuano Lota, que señala; lo dispuesto en el artículo 9° letra f) del Código Sanitario, Arts. 30 y siguientes del D.S. de Salud N° 136/04, Ley N° 19.937/04, sobre Autoridad Sanitaria; D.S de Salud N° 41 de 11 de Agosto de 2011 y Resolución exenta N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCION:

1.- EXIMASE de pago del arancel correspondiente, la obtención de Licencia de Operadores de Calderas y autoclaves a funcionarios del Hospital Las Higueras de Talcahuano, que indica:


FUNCIONARIO	RUT	EQUIPO
Joel Grandon Acuña		Calderas
Pedro Roa Espinosa		Calderas
Carolina Carrera San Martin		Autoclaves
Juan Sepulveda Saldías		Autoclaves
Jennifer Sepulveda Martínez		Autoclaves
Ariel Escalona Ceballos		Autoclaves
Liliana Monsálvez Flores		Autoclaves
Orlando Sanhueza Mella		Calderas
Solange Cisterna Cabezas		Autoclaves
Marcela Guajardo Martínez		Autoclaves
Marlene Soto Mardones		Autoclaves
Johana Solar Núñez		Autoclaves
Francisco Valenzuela Albornoz		Calderas
Carlos Valencia Roca		Calderas
Isaías Alvarado Fernandez		Calderas
Osvaldo Espinoza Orellana		Calderas
Carlos Bustos Vargas		Calderas
Pablo Mansoulet Avilés		Calderas
Patricio Nova Salazar		Calderas
Juan Astudillo Parizot		Autoclaves
Elizabeth Aguilera Sanhueza		Autoclaves
Nataly Gatica Moena		Autoclaves
Judith Latín Ramírez		Autoclaves
Jose Pradenas Molina		Autoclaves
Cecilia Gallardo Palma		Autoclaves
Roció Ibarra Poblete		Autoclaves
Paola Espinosa Marchant		Autoclaves
Sara Acuña Salazar		Autoclaves
Ingrid Neira Almendra		Autoclaves
Joan Muñoz Burdiles		Calderas

2.- **DEJÉSE CONSTANCIA** que la presente exención se otorga en el entendido que los operadores de equipos respecto de los cuales se otorga la exención cumplen jornada completa en el referido Hospital Las Higueras de Talcahuano, pudiendo desempeñar las funciones de operadores de los equipos señalados, sólo en este recinto hospitalario, quedando prohibida la utilización de la licencia que se otorgue en virtud de esta exención, en el ámbito privado.

3.- **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la entidad solicitante a través de funcionarios de esta Autoridad Sanitaria o por carta certificada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




DR. MAURICIO CAREAGA LEMUS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL BIO BIO

DISTRIBUCION:

- Solicitante
- Depto de Salud del Ambiente
- Depto. Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

